



PRESIDENCIA

CFT/D01/P/ 197 /09

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D.F., a 22 de Septiembre de 2009.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas de la Secretaría de Economía y
Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización
Av. Puente de Tecamachalco 6, P.B.,
Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco, 53950,
Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 3 fracción V, 9-A fracciones I, II, VIII, X, XIII, XVI y XVII, Y 9-E fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en el artículo Cuarto Transitorio del Artículo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006), en los artículos 2, 41, 48, 49 y 94 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los artículos 9º fracciones II y XVIII, y 15 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por este conducto me permito notificar a usted los resultados de la revisión quinquenal de las normas oficiales mexicanas vigentes en materia de telecomunicaciones NOM-01-SCT1-1993, NOM-02-SCT1-1993 y NOM-03-SCT1-1993 expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los resultados de dicha revisión quinquenal se presentan conforme al formato establecido por el Consejo Técnico de la Comisión Nacional de Normalización para el efecto, motivo por el cual se adjuntan al presente formatos debidamente llenados, uno para cada una de las tres NOM que se revisaron.

Sin otro particular por el momento, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Héctor Osuna Jaime
Presidente

4829
RECIBIDO
SECRETARIA DE ECONOMIA
24 SEP 2009
OFICIALIA DE PARTES
D.G.N.
TEL. 57 29 93 00

Se anexan tres hojas.

- Ccp Dr. Rafael del Villar Alrich.- Comisionado de la COFETEL
Lic. Ernesto Gil Elorduy.- Comisionado de la COFETEL
Lic. Gonzalo Martínez Pous.- Comisionado de la COFETEL
Ing. José Luis Peralta Higuera.- Comisionado de la COFETEL.
Lic. Rafael Eslava Herrada.- Jefe de la Unidad de Prospectiva y Regulación de la COFETEL y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Telecomunicaciones.
Lic. Francisco García Burgos.- Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de la COFETEL

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (LFMN)**

Septiembre 03 de 2009

Clave y siglas de la NOM	NOM-01-SCT1-1993
Nombre	ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA MODULADAS EN AMPLITUD
Fecha de publicación en el DOF	SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EL 30 DE ABRIL DE 2004
Fecha de entrada en vigor	29 DE JUNIO DE 2004
Resultado de la revisión quinquenal	SE RATIFICA SU VIGENCIA
Justificación Técnica	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PLAZOS QUINQUENALES A LOS CUALES ESTÁ SUJETA LA REVISIÓN DE LAS NORMA OFICIAL EN CUESTIÓN, EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA MISMA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE A LA FECHA LA MISMA SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN QUE AUN NO CONCLUYE, POR LO CUAL CON POSTERIORIDAD SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
Justificación legal	ARTÍCULOS 40 FRACCIONES III, XIII Y XVI, Y 51 DE LA LFMN
Organismo encargado de vigilar la norma	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Organismos encargados de realizar la evaluación de la conformidad	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (LFMN)**

Septiembre 03 de 2009

Clave y siglas de la NOM	NOM-02-SCT1-1993
Nombre	ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN LA BANDA DE 88 A 108 MHz PRINCIPAL MODULADA EN FRECUENCIA
Fecha de publicación en el DOF	SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EL 03 DE MAYO DE 2004
Fecha de entrada en vigor	02 DE JULIO DE 2004
Resultado de la revisión quinquenal	SE RATIFICA SU VIGENCIA
Justificación Técnica	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PLAZOS QUINQUENALES A LOS CUALES ESTÁ SUJETA LA REVISIÓN DE LAS NORMA OFICIAL EN CUESTIÓN, EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA MISMA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE A LA FECHA LA MISMA SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN QUE AUN NO CONCLUYE, POR LO CUAL CON POSTERIORIDAD SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
Justificación legal	ARTÍCULOS 40 FRACCIONES III, XIII Y XVI, Y 51 DE LA LFMN
Organismo encargado de vigilar la norma	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Organismos encargados de realizar la evaluación de la conformidad	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (LFMN)**

Septiembre 03 de 2009

Clave y siglas de la NOM	NOM-03-SCT1-1993
Nombre	ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN A COLOR (BANDAS VHF Y UHF)
Fecha de publicación en el DOF	SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EL 04 DE MAYO DE 2004, RESPECTIVAMENTE
Fecha de entrada en vigor	16 DE NOVIEMBRE DE 1993.
Resultado de la revisión quinquenal	SE RATIFICA SU VIGENCIA
Justificación Técnica	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PLAZOS QUINQUENALES A LOS CUALES ESTÁ SUJETA LA REVISIÓN DE LA NORMA OFICIAL EN CUESTIÓN, EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA MISMA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE A LA FECHA LA MISMA SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN QUE AUN NO CONCLUYE, POR LO CUAL CON POSTERIORIDAD SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
Justificación legal	ARTÍCULOS 40 FRACCIONES III, XIII Y XVI, Y 51 DE LA LFMN
Organismo encargado de vigilar la norma	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Organismos encargados de realizar la evaluación de la conformidad	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES